RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 192 -2017-MPCP

Pucallpa 01 MAR. 2017

VISTO:

El Expediente Interno N° 06657-2017, de fecha 27.02.2017, Memorándum Nº 040-2017-MPCP-ALC-GM, de fecha 27.02.2017; Resolución de Gerencia N° 1210-2016-MPCP-GM y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N° 27972, establece, respecto a la Autonomía Municipal "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico." La autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes, competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 1210-2016-MPCP de fecha 17.11.2016, se designó en el cargo de Sub Gerente de Obras , Supervisión , Liquidación y Archivo al Ing. Civil **MILTÓN FRANCISCO MARÍN ALIAGA;**

Que, con Memorándum Nº 040-2017-MPCP-ALC-GM, de fecha 27.02.2017, el Gerente Municipal por disposición del Despacho de Alcaldía, dispone proyectar una Resolución designando como Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo al Arq. **JULIO CESAR CHUMBIAUCA CASTAÑEDA** y se déjese sin efecto la Resolución de Gerencia N°1210-2016-MPCP-GM, de fecha 17.11.2016

Que, de conformidad con el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-2007-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y de consentimiento del servidor;

Que, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultada para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 01.03.2017 la designación del Ing. Civil **MILTÓN FRANCISCO MARÍN ALIAGA**, en el cargo de Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo y **DEJAR SIN EFECTO** en todos sus extremos la Resolución de Gerencia N° 1210-2016-MPCP-GM, debiendo hacer entrega de todo el acervo documentario y bienes patrimoniales asignados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir del 01.03.2017, al Arq. **JULIO CESAR CHUMBIAUCA CASTAÑEDA,** en el cargo de Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo, cargo según Cuadro de Asignación de Personal y Nivel Remunerativo F-3.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Recursos Humanos el fiel cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la notificación y distribución (mediante correo electrónico de la institución) de la presente Resolución.

Regístrese, Cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO
NELTON JAVIER ARCE CÓRDOVA
DR. EN DERECHO
GERENTE MUNICIPAL

RCSM/JRGG
Archivo